

INVERMAY, SICAV, S.A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 12:00 horas del día 15 de febrero de 2018 en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria el día 16 de febrero de 2018 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación de la fusión de INVERMAY SICAV, S.A. y TÍTULOS CUZCO SICAV, S.A. mediante la absorción de la segunda por la primera y consecuente extinción de la sociedad absorbida, con transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivadas de dichas operaciones, fijándola en la fecha de otorgamiento de la escritura pública del acuerdo de fusión.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de Información: Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace constar que la fecha de inserción de cada uno de los documentos indicados en el artículo 39 de la misma Ley, en la página web de la sociedad gestora de INVERMAY SICAV, S.A., www.urquijogestion.com, (publicaciones/anuncios oficiales) es la siguiente:

- Proyecto común de fusión, publicado el 27/11/2017.
- Informe de los administradores de ambas sociedades publicado el 14/12/2017.
- Informe del experto independiente, publicado el 14/12/2017.
- Cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditores de los tres últimos ejercicios, publicados el 14/12/2017.
- Balance de fusión de cada sociedad con el informe de auditoría de ambas sociedades, publicados el 14/12/2017..

-Estatutos sociales de las sociedades absorbida y absorbente, publicados respectivamente el 14/12/2017 y el 20/12/2017.

-Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión con indicación de la fecha desde la que ocupan los cargos, publicados el 14/12/2017.

Adicionalmente y con el objeto de ofrecer la más completa información, a partir de la convocatoria, los accionistas (no existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que legalmente deben ponerse a su disposición y en todo caso los que a continuación se relacionan: A) El proyecto común de fusión; B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; C) Los informes de los administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el proyecto de fusión; D) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas; E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas de cada una de las sociedades; F) El texto íntegro de los estatutos sociales vigentes de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida; G) La identidad de los administradores de las IIC que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se incluye el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto Común de Fusión:

A) Sociedad absorbente: INVERMAY SICAV, S.A.; consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1397 general, folio 155, hoja M- 76041 y en el Registro de CNMV con el número 25. Tiene el CIF número A-78286994 y domicilio social en Madrid, calle Serrano, 71.

B) Sociedad absorbida: TÍTULOS CUZCO SICAV, S.A.; consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14866, folio 132, hoja M-247328 y en el registro de CNMV con el número 1.105. Tiene el CIF número A-82551219 y domicilio social en Madrid, calle Serrano, 71.

C) Contexto y justificación de la fusión: Se prevé que la fusión proporcionará ventajas económicas, entre otras las de economías de escala, mejorar la liquidez para los inversores y conseguir una estructura más eficaz.

D) Cálculo de la ecuación de canje y procedimiento del mismo: la ecuación de canje definitiva se obtendrá a partir de los respectivos valores liquidativos y el número de acciones en circulación de cada una de las sociedades que se fusionan al cierre del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. El canje se llevará a cabo con la ecuación resultante de dividir el valor liquidativo de la acción de la sociedad absorbida por el valor liquidativo de la acción de la sociedad absorbente. Las acciones de la sociedad absorbida que no se puedan canjear por representar una fracción de acción de la sociedad absorbente

serán adquiridas por la sociedad absorbente al valor liquidativo del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

E) Derechos y ventajas especiales: por la propia naturaleza de la sociedad absorbida, sometida a una regulación sectorial específica, no existen acciones de clases especiales u otros derechos distintos de las acciones, por lo que no procede efectuar previsión alguna en este sentido. Por otra parte, no se prevé la atribución en la sociedad absorbente de ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de los administradores de las sociedades participantes, expertos independientes ni de ninguna otra persona.

F) Fecha de efectos de la fusión: Se considerarán como balance de fusión de las SICAV los cerrados a 30 de junio de 2017 y las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión. Por su parte, los titulares de las acciones de la sociedad absorbente entregadas en el canje a los accionistas de la sociedad absorbida, tendrán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

G) Estatutos sociales de INVERMAY, SICAV, S.A.: no existe intención de llevar a cabo ninguna modificación en los Estatutos de la sociedad absorbente por razón de la fusión, y únicamente se modificarán, en su caso, para establecer la cifra del nuevo capital social resultante de la fusión.

H) Valoración del patrimonio de las SICAV: para la determinación del patrimonio de las SICAV implicadas en la fusión, se siguen los criterios y normas de valoración establecidos en la normativa aplicable a las SICAV.

I) Consecuencias de la fusión sobre el empleo, eventual impacto de género en los órganos de administración e incidencia en la responsabilidad social de la empresa: no existirá consecuencia, impacto o incidencia alguna al respecto. En relación con los accionistas no se prevé ningún efecto significativo.

Derecho de asistencia y representación: el derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid 8 de enero de 2018. El Secretario del Consejo de Administración.